



De Bas y D. Juan Bayme Lobet hallan defuido por
 fidat baxo el pretento que aparentara en sus Instancias
 y que p. lo tanto opina este Ayuntamiento no deve
 en modo alguno hacerse merito de sus reclamacio-
 nes; y que en el caso de tenerlas que hacer contra
 D. Salvador Viladesau, las podran verificar en el
 Tribunal q. corresponde directamente, y sin inuis-
 ta en modo alguno a el Ayuntamiento

Sobre Visa de
 una Habitada

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acor-
 dado en Sesion de diez y seis de octubre ultimos
 se vio el informe que sigue. Han intelligen-
 ciado la Procuradory Sindico de la adpueta Ins-
 tancia dirigida a S. M. p. D. Magdalena
 Carbons y Jacou como igualmente del Ofi-
 cio del Sr. Jefe Sup. P. M. en que manda se
 le informe, y acuerdo q. en virtud ha
 recaido, para que en visa de todo se informe
 sobre esta solicitud ya indicada. Decimos

